+

C.R.M.

Fran.co Albarez escribano de vra Mag.d y del Ayuntam.to numero e juzgado desta muy noble y
leal cibdad de cartagena y bezino della beso los reales pies y manos de vra mag.d y digo
que por merced que vra magestad me hizo del dicho oficio del Ayuntam.to y numero yo
lo he usado y uso y agora por causas justas que a ello me mueben yo renuncio el
dicho oficio en manos de vra mag.d y en fabor de Andres Martinez escribano de vra mag.d
y bez.o desta dicha cibdad el qual es persona abiel y en quien concurren las calida
des que de dro se requieren para el uso y exercicio del dicho oficio pido y suplico
a vra mag.d le haga merced del y si dello vra magestad no fuere serbido no
lo renuncio antes lo retengo en mi para lo usar y exercer y con el serbir a vra
Magestad como hasta aqui lo he hecho en testimonio de lo qual otorgue esta carta
ante el escribano pu.co estbynso escritos que es fecha e por mi otorgada en la cibdad
de cartagena a quinze dias del mes de mayo de mill e quis.s e ochenta e tres años
siendo a ello presentes por testigos Bartolome Mechatino y Juan Frances boticario y
luys bazquez vs desta dicha cibdad al qual dicho otorgante yo el presente escri
bano y el que conozco y lo firmo aqui de su nonbre Fran.co Albarez / paso ante
Migas Parborraz en año / Et yo el dicho Gaspar Borraz [illegible] de su mag.d y pu.co
del n.o y juzgado de la dicha cibdad de cartagena [illegible] fui
presente al dicho otorgamiento [illegible]
con los dichos otorgantes [illegible]
[illegible] y [illegible] signo que en tiempo [illegible]
[illegible] de verdad [illegible]
[illegible] signo [illegible]